2025-ER-50435
2025-ER-50435
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 6/10/2025 3:22:00 p. m. Clave: sO7DEM7DI8
Folios: 1 Anexos: 3 Recorrido: 3
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: YAMILE TORRES-000000
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: AMRB//RADICADO PRODUCTOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO INTRADMINISTRATIVO No 8373570 DE 2025
SSO-2025-200-035280-1
BOGOTÁ
2025-ER-50435
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 6/10/2025 3:22:00 p. m. Clave: sO7DEM7DI8
Folios: 1 Anexos: 3 Recorrido: 3
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
DESTINO: SUR OCCIDENTE ESE-000000
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: AMRB//RADICADO PRODUCTOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO INTRADMINISTRATIVO No 8373570 DE 2025
Al contestar Cite Este No SSO-2025-200-035280-1 del 4 de octubre de 2025
Contraseña:1DuY8B7zYD

Bogotá, 4 de octubre de 2025

Doctoras
JOHANA ANDREATORRES RUIZ
ASESORA DE DESPACHO

MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS
SUBDIRECTORA DE ACCIONES COLECTIVAS
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Carrera 32 # 12-81

Asunto: RADICADO PRODUCTOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 8373570 de 2025

Respetadas Doctoras.

Cordial saludo, a través del presente oficio me permito hacer entrega de los soportes de los productos correspondientes al primer desembolso y delegación del Convenio N° 8373570 de 2025 suscrito con el Fondo Financiero Distrital cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para realizar ctividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud "MAS Bienestar"*".

a. Plan programático y presupuestal - PPP desagregado por mes de acuerdo con el nivel de operación definido por acción integral e integrada, y de acuerdo con las acciones de bienestar a desarrollar en el entorno hogar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, como anexo a la primera cuenta de cobro y/o factura. (Compromiso 4)
b. Plan de acción de la contrapartida radicado en el primer desembolso. (Compromiso 5)
c. Base de talento humano con las respectivas hojas de vida y copia de los contratos, radicada en los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, como anexo a la primera cuenta de cobro y/o factura, y posteriormente, el reporte de novedades el quinto (5) día hábil de cada mes, con la información del mes anterior. (Compromiso 6)
d. Certificación cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos destinados para el desarrollo del convenio, radicada en los tres (3) días hábiles siguientes a la a la suscripción del acta de inicio del convenio. (Compromiso 13)

e. Hoja de vida y contrato de profesional con experiencia relacionada en procesos administrativos y financieros en Salud para adelantar el seguimiento del convenio en estos componentes, radicada en los tres (3) días hábiles siguientes a la a la suscripción del acta de inicio del convenio. (Compromiso 16)

f. Aportar la certificación mensual, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, radicado a partir del primer desembolso y según programación de estos de acuerdo con el periodo a reportar (Compromiso 23)

g. Entregar minuta contractual utilizada para la vinculación de terceros y de talento humano que incorpora cláusulas sobre el cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y de la Política General de Seguridad de la Información del FFDS–SDS y sus símiles en la SISS, así como disposiciones orientadas a la prevención del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de las conductas discriminatorias, del hostigamiento sexual, de la violencia y de la discriminación contra las mujeres, incluyendo además la divulgación de los mecanismos de reclamación disponibles, radicada en los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, como anexo a la primera cuenta de cobro y/o factura, y posteriormente, el reporte de novedades el quinto (5) día hábil de cada mes, con la información del mes anterior. (Compromiso 19, 24 y 25)

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Fecha: **04-10-2025**
Hora: **11:52:48**

ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA

Anexo: 1 CD

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.	
Cargo funcionario / Contratista	Nombre/Cargo
Aprobado por:	BERTHA LUCIA MORA QUIÑONES SPSS
Revisado por:	MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ / DGR

2025-ER-50746

SSO-2025-200-035804-1

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

Al contestar Cite Este No
SSO-2025-200-035804-1
del 8 de octubre de 2025

Contraseña:im7taqQNV5

Bogotá, 8 de octubre de 2025

Doctoras
JOHANA ANDREATORRES RUIZ
ASESORA DE DESPACHO
MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
SUBDIRECTORA DE ACCIONES COLECTIVAS
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Asunto: AALCANCE AL RADICADO 2025-ER-50435 PRODUCTOS PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 8373570 DE 2025

Respetadas doctoras, reciban un cordial saludo.

A través del presente oficio me permito realizar alcance al radicado 2025-ER-50435 de los productos del primer desembolso del convenio interadministrativo 8373570 de 2025 suscrito con el Fondo Financiero Distrital, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud "MAS Bienestar".*

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Fecha: **08-10-2025**
Hora: **10:56:22**

ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA

2025-ER-50746
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 8/10/2025 1:32:00 p. m. **Clave:** KNQkuJJ0GU
Folios: 1 **Anexos:** 1 **Recorrido:** 2
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: JOHANNA TORRES-020000
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: DPM//ALCANCE AL RADICADO 2025-ER-50435 PRODUCTOS PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 8373570 DE 2025

2025-ER-50746

SSO-2025-200-035804-1

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

Al contestar Cite Este No
SSO-2025-200-035804-1
del 8 de octubre de 2025

Contraseña:im7taqQNV5

Anexo: 1 CD

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.	
Cargo funcionario / Contratista	Nombre/Cargo
Aprobado por:	BERTHA LUCIA MORA QUIÑONES SPSS
Revisado por:	MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ / DGR
Elaborado por:	YENNY CAROLINA ESPINOSA PINILLA / SLPB

2025-ER-56949

2025-ER-56949
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 7/11/2025 11:14:00 a. m. Clave: v6fCpwAkj
Folios: 2 Anexos: 1 Recorrido: 2
ORIGEN: 052200 SBBYS-1052200-Cite Este No
SUBDIRECCIÓN DE GENERES 397-1
SERVICIOS del 5 de noviembre de 2025
DESTINO: MANUEL GONZALEZ-000000
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: DPM//RADICADO PRODUCTOS
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
DESEMBOLSO DEL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO NO 8373570 DE 2025
Contraseña:xAvz6mrjDd

SSO-2025-350-039397-1

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Bogotá, 5 de noviembre de 2025

Doctoras
JOHANA ANDREATORRES RUIZ
ASESORA DE DESPACHO
MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS
SUBDIRECTORA DE ACCIONES COLECTIVAS
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Asunto: RADICADO PRODUCTOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO DESEMBOLSO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 8373570 de 2025

Respetadas Doctoras. Cordial saludo, a través del presente oficio me permito hacer entrega de los soportes de los productos correspondientes al segundo desembolso del Convenio N°. 8373570 de 2025 suscrito con el Fondo Financiero Distrital cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para realizar ctividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud "MAS Bienestar"".

a, Informe de gestión general - Plan Programático Presupuestal –PPP, para el periodo de gestión, radicado mensualmente el quinto (5) día hábil de cada mes, con la información territorializada del mes anterior. (Compromiso 4)
b. Base de talento humano con las respectivas hojas de vida y copia de los contratos, radicada en los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, como anexo a la primera cuenta de cobro y/o factura, y posteriormente, el reporte de novedades el quinto (5) día hábil de cada mes, con la información del mes anterior. (Compromiso 6)
c. En caso de necesidad y previo acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente justificada, la reprogramación, redistribución y/o reformulación de las acciones de bienestar que se desarrollan en el entorno hogar, radicada cuando aplique el día veinticinco (25) calendario del mes en curso con la información del mes. En caso de que dicha fecha coincida con un día no hábil, la solicitud deberá presentarse el siguiente día hábil. (Compromiso 9)
d. Radicado, cuando aplique, las necesidades de modificaciones contractuales, las cuales se implementarán por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., una vez se acuerden, suscriban y legalicen, previa coordinación con la supervisión del FFDS-SDS (Compromiso 10)

2025-ER-56949

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Al contestar Cite Este No
SSO-2025-350-039397-1
del 5 de noviembre de 2025

Contraseña:xAvz6mrjDd

e. Radicado, cuando aplique, de las necesidades de precisiones técnicas u operativas requeridas para una adecuada ejecución y efectiva continuidad de los procesos, de conformidad con las dinámicas en salud pública, cambios epidemiológicos, las prioridades en salud y las comprensiones territoriales derivadas del análisis de la situación en salud; lo que puede derivar a reorganización de acciones de orden local o distrital. (Compromiso 11)
f. Aportar la certificación mensual, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, radicado a partir del primer desembolso y según programación de estos de acuerdo con el periodo a reportar (Compromiso 23).
g. Entregar minuta contractual utilizada para la vinculación de terceros y de talento humano que incorpora cláusulas sobre el cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y de la Política General de Seguridad de la Información del FFDS–SDS y sus símiles en la SISS; así como disposiciones orientadas a la prevención del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de las conductas discriminatorias, del hostigamiento sexual, de la violencia y de la discriminación contra las mujeres, incluyendo además la divulgación de los mecanismos de reclamación disponibles, radicada en los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, como anexo a la primera cuenta de cobro y/o factura, y posteriormente, el reporte de novedades el quinto (5) día hábil de cada mes, con la información del mes anterior. (Compromiso 19, 24 y 25)

Cordialmente,

Monica Bello Florez

MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD

Anexo: 1 CD

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.	
Cargo funcionario / Contratista	Nombre/Cargo
Aprobado por:	MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ DGR

2025-ER-56949

SSO-2025-350-039397-1

BOGOTÁ

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

Al contestar Cite Este No
SSO-2025-350-039397-1
del 5 de noviembre de 2025

Contraseña:xAvz6mrjDd

Revisado por:	. YENNY CAROLINA ESPINOSA PINILLA / SLPB
Elaborado por:	YENNY CAROLINA ESPINOSA PINILLA / SLPB

2025-ER-56949

2026-ER-00771

Bogotá, 5 de enero de 2026

Doctoras
JOHANA ANDREATORRES RUIZ
ASESORA DE DESPACHO
MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de acciones Colectivas
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Asunto: RADICACION PRODUCTOS TERCER DESEMBOLSO CONVENIO 8373570 de 2025.

Cordial Saludo,

De acuerdo a la minuta del convenio 8373570 de 2025, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud "MAS Bienestar""*., me permito radicar los siguientes productos correspondientes al tercer desembolso para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos:

1. Reporte mensual de SEGPLAN de los proyectos de inversión que financian el convenio en la estructura definida por la supervisión del convenio de la Secretaria Distrital de Salud..
2. Informe correspondiente al periodo de gestión, procesos de control social desarrollados.
3. Plan de fortalecimiento institucional para garantizar la adecuada y efectiva ejecución de las intervenciones.
4. Tablero de seguimiento de los Informe de gestión general – Plan Programático y Presupuestal PPP para el periodo de gestión. (Compromiso 4)
5. Informes de ejecución mensual del plan de acción de la contrapartida, (Compromiso 5)
6. Base de talento humano con las respectivas hojas de vida y copia de los contratos, radicada en los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio

del convenio, como anexo a la primera cuenta de cobro y/o factura, y posteriormente, el reporte de novedades el quinto (5) día hábil de cada mes, con la información del mes anterior. (Compromiso 6)

7. Matriz de ejecución financiera que contenga la gestión y resultados de la disponibilidad de: insumos, talento humano, recursos tecnológicos, logísticos y administrativos, en el instrumento definido por la supervisión del convenio. (Compromiso 7).
8. Planilla de pago del talento humano que ejecuta las acciones del convenio que contenga como mínimo: número de Convenio asociado al pago, documento identificación, nombre contratista, número de contrato (OPS) asociado al pago, valor certificado, valor pagado, valor horas adicionales (cuando aplique), periodo al que corresponde el pago, descuentos de ley, otros descuentos y observaciones (cuando aplique). (Compromiso 12)
9. Tablero de seguimiento de los indicadores de gestión establecidos en el Anexo N° 6 (Lineamientos técnicos) del convenio, para el monitoreo de la ejecución de las acciones integrales e integradas y de las acciones de bienestar en la estructura definida por la supervisión del FFDS-SDS. (Compromiso 8)
10. En caso de necesidad y previo acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente justificada, la reprogramación, redistribución y/o reformulación de las acciones de bienestar que se desarrollan en el entorno hogar. (Compromiso 9)
11. Extractos bancarios mensuales con entrega a partir del tercer desembolso y de acuerdo con la programación de los desembolsos posteriores, dando cuenta del periodo a reportar. (Compromiso 13)
12. Procedimiento para la documentación de las acciones por desarrollar en el marco del convenio con entrega en el tercer desembolso (Compromiso 17)
13. Informe cualitativo de avance de la gestión del periodo en la estructura definida por la supervisión del FFDS-SDS, que incluya de intervenciones colectivas en el marco de la Atención Primaria Social, a través de estructuras funcionales y organizativas de Equipos MAS Bienestar en tu hogar, en articulación con los Equipos Territoriales MAS Bienestar en los entornos de vida cotidiana, así como el fortalecimiento de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación. Adicionalmente incluir el reporte del avance del archivo y custodia de los documentos que soportan las acciones desarrolladas; radicado a partir del tercer desembolso y según programación de estos. (Compromiso 7, 18,20 y 21)
14. Aportar la certificación mensual, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, radicado a partir del primer desembolso y según programación de estos de acuerdo con el periodo a reportar (Compromiso 23)
15. Informe de implementación y cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y de la Política General de Seguridad de la Información del FFDS–SDS y sus equivalentes en la Subred, de conformidad con la normatividad vigente. El entregable deberá contener las acciones realizadas, los

mecanismos adoptados para garantizar la confidencialidad de la información utilizada en el marco del convenio y la evidencia documental que soporte la aplicación de estas políticas, radicado a partir del tercer desembolso y según programación de estos. (Compromiso 24)

16. Entregar minuta contractual utilizada para la vinculación de terceros y de talento humano que incorpora cláusulas sobre el cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y de la Política General de Seguridad de la Información del FFDS–SDS y sus símiles en la SISS, así como disposiciones orientadas a la prevención del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de las conductas discriminatorias, del hostigamiento sexual, de la violencia y de la discriminación contra las mujeres, incluyendo además la divulgación de los mecanismos de reclamación disponibles.. (Compromiso 19, 24 y 25)

Cordialmente,

Monica Bello Flórez

MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD

Anexo: 1 CD

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.	
Cargo funcionario / Contratista	Nombre/Cargo
Aprobado por:	MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ DGR
Revisado por:	YENNY CAROLINA ESPINOSA PINILLA / SLPB
Elaborado por:	YENNY CAROLINA ESPINOSA PINILLA / SLPB

2026-ER-22208

Al contestar Cite Este No
SSO-2026-350-012674-1
del 6 de abril de 2026

2026-ER-22208
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Contraseña:xAnZot8PQQ
Fecha y Hora: 9/04/2026 11:41:00 a. m. Clave: WqmtDvMtRJ
Folios: 2 Anexos: 1 Recorrido: 2
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: JOHANNA TORRES-020000
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: cgz// Radicacion productos cuarto desembolso convenio 8373570-2025

Bogotá, 6 de abril de 2026

Doctoras
JOHANA ANDREATORRES RUIZ
ASESORA DE DESPACHO
MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
SUBDIRECTORA DE ACCIONES COLECTIVAS
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Asunto: RADICACION PRODUCTOS CUARTO DESEMBOLSO CONVENIO 8373570-20255

Cordial Saludo,

De acuerdo a la minuta del convenio 8373570 de 2025, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud "MAS Bienestar"*"., me permito radicar los siguientes productos del cuarto desembolso para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos:

a. Reporte mensual de SEGPLAN de los proyectos de inversión que financian el convenio en la estructura definida por la supervisión del convenio de la Secretaría Distrital de Salud con la información correspondiente al mes inmediatamente anterior. (Compromiso 1)

b. Informe correspondiente al periodo de gestión, que documente los procesos de control social desarrollados, incluyendo la participación de las veedurías ciudadanas y, cuando aplique, los ejercicios de rendición de cuentas, conforme a la estructura y lineamientos establecidos por la supervisión del FFDS– SDS (Compromiso 2)

c. Plan de fortalecimiento institucional para garantizar la adecuada y efectiva ejecución de las intervenciones colectivas en el entorno hogar, en el marco de la Atención Primaria en Salud, conforme a las directrices que para tal efecto emita el Ministerio de Salud y Protección Social, en concertación y coordinación con la Secretaría Distrital de Salud-Fondo

2026-ER-22208

Financiero Distrital de Salud y con reporte de avance en la implementación de acuerdo al periodo definido en el desembolso (Compromiso 3)

d. Informe de gestión general - Plan Programático Presupuestal –PPP, para el periodo de gestión, con la información territorializada del mes anterior. (Compromiso 4)

e. Informes de ejecución mensual del plan de acción de la contrapartida, radicado el día veinte (20) calendario de cada mes, con la información del mes anterior, (Compromiso 5)

f. Base de talento humano con las respectivas hojas de vida y copia de los contratos, con la información del mes anterior. (Compromiso 6)

g. Matriz de ejecución financiera que contenga la gestión y resultados de la disponibilidad de: insumos, talento humano, recursos tecnológicos, logísticos y administrativos con la información correspondiente al mes inmediatamente anterior. (Compromiso 7)

h. Planilla de pago del talento humano que ejecuta las acciones del convenio que contenga como mínimo: número de Convenio asociado al pago, documento identificación, nombre contratista, número de contrato (OPS) asociado al pago, valor certificado, valor pagado, valor horas adicionales (cuando aplique), periodo al que corresponde el pago, descuentos de ley, otros descuentos y observaciones (cuando aplique), (Compromiso 12)

i. Tablero de seguimiento de los indicadores de gestión establecidos en el Anexo N° 6 (Lineamientos técnicos) del convenio, para el monitoreo de la ejecución de las acciones integrales e integradas y de las acciones de bienestar con reporte mensual, (Compromiso 8)

j. En caso de necesidad y previo acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente justificada, la reprogramación, redistribución y/o reformulación de las acciones de bienestar que se desarrollan en el entorno hogar, radicada cuando aplique el día veinticinco (25) calendario del mes en curso con la información del mes. En caso de que dicha fecha coincida con un día no hábil, la solicitud deberá presentarse el siguiente día hábil. (Compromiso 9)

k. Radicado, las necesidades de modificaciones contractuales, las cuales se implementarán por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., una vez se acuerden, suscriban y legalicen, previa coordinación con la supervisión del FFDS-SDS (Compromiso 10)

l. Radicado de las necesidades de precisiones técnicas u operativas requeridas para una adecuada ejecución y efectiva continuidad de los procesos, de conformidad con las dinámicas en salud pública, cambios epidemiológicos, las prioridades en salud y las

comprensiones territoriales derivadas del análisis de la situación en salud; lo que puede derivar a reorganización de acciones de orden local o distrital. (Compromiso 11)

m. Extractos bancarios mensuales con entrega a partir del tercer desembolso y de acuerdo con la programación de los desembolsos posteriores, dando cuenta del periodo a reportar. (Compromiso 13)

n. Instrumento definido por la supervisión del convenio para el reporte de los movimientos con cargo a los centros de costos del convenio de la subred deberá radicado el día veinte (20) calendario de los meses de enero y julio de cada año, reportando la ejecución correspondiente al periodo inmediatamente anterior. (Compromiso 13)

o. Certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal de la Subred por medio de la cual acredite la ejecución del porcentaje gastos administrativos (gastos directos e indirectos) y de insumos asignados al convenio. Esta certificación deberá radicarse el día veinte (20) calendario de los meses de enero y julio de cada año, reportando la ejecución correspondiente al periodo inmediatamente anterior. En caso de qué dicha fecha coincida con un día no hábil se deberá presentar el siguiente día hábil. (Compromiso 14)

p. Certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal de la Subred por medio de la cual acredite la ejecución de la totalidad de los recursos de contrapartida definidos en el plan de acción. Esta certificación deberá radicarse el día veinte (20) calendario de los meses de enero y julio de cada año, reportando la ejecución correspondiente al periodo inmediatamente anterior. En caso de que dicha fecha coincida con un día no hábil se deberá presentar el siguiente día hábil. (Compromiso 15)

q. Informe cualitativo de avance de la gestión del periodo en la estructura definida por la supervisión del FFDS-SDS, que incluya de intervenciones colectivas en el marco de la Atención Primaria Social, a través de estructuras funcionales y organizativas de Equipos MAS Bienestar en tu hogar, en articulación con los Equipos Territoriales MAS Bienestar en los entornos de vida cotidiana, así como el fortalecimiento de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación. Adicionalmente incluir el reporte del avance del archivo y custodia de los documentos que soportan las acciones desarrolladas; radicado a partir del tercer desembolso y según programación de estos. (Compromiso 7, 18,20 y 21)

r. Informe correspondiente al artículo 3° del Decreto 634 de 2023, el cual modificó el Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Este informe deberá radicarse el día veinte (20) calendario de los meses de enero y julio de cada año, reportando la ejecución correspondiente al periodo inmediatamente anterior. En caso de que dicha fecha coincida con un día no hábil se deberá presentar el siguiente día hábil. (Compromiso 20 y 21)

2026-ER-22208

s. Aportar la certificación mensual, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred por medio de la cual acredite qué se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, radicado a partir del primer desembolso y según programación de estos de acuerdo con el periodo a reportar (Compromiso 23)

t. Comprobante de ingreso a la Dirección Financiera del total de los rendimientos financieros, radicado a partir del tercer desembolso y según programación de estos de acuerdo con el periodo a reportar (Compromiso 26)

u. Informe de implementación y cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y de la Política General de Seguridad de la Información del FFDS–SDS y sus equivalentes en la Subred, de conformidad con la normatividad vigente. El entregable deberá contener las acciones realizadas, los mecanismos adoptados para garantizar la confidencialidad de la información utilizada en el marco del convenio y la evidencia documental que soporte la aplicación de estas políticas, radicado a partir del tercer desembolso y según programación de estos. (Compromiso 24).

v. Entregar minuta contractual utilizada para la vinculación de terceros y de talento humano que incorpora cláusulas sobre el cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y de la Política General de Seguridad de la Información del FFDS–SDS y sus símiles en la SJSS, así como disposiciones orientadas a la prevención del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de las conductas discriminatorias, del hostigamiento sexual, de la violencia y de la discriminación contra las mujeres, incluyendo además la divulgación de los mecanismos de reclamación disponibles.. (Compromiso 19, 24 y 25)

Cordialmente,

Monica Bello Flórez

MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD

Anexo: 1 CD

2026-ER-22208

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma	
Cargo funcionario / Contratista	Nombre/Cargo
Aprobado por:	MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ DGR
Revisado por:	. YENNY CAROLINA ESPINOSA PINILLA / SLPB
Elaborado por:	YENNY CAROLINA ESPINOSA PINILLA / SLPB

2026-ER-22208